



REF.: Aprueba presupuesto Departamento de Salud año 2024.

CABRERO, 18 de Diciembre de 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 11.753

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio Exento N° 1237 de fecha 01 de Julio de 2021 que establece la asunción como Alcalde de la Comuna de Cabrero al Sr. Mario Alejandro Gierke Quevedo.
- b) Sentencia de proclamación de Alcalde N° 04 de fecha 22 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional del Bio Bio.
- c) Citación de fecha 14 de diciembre de 2023 a sesión ordinaria N° 89/2023, que establece como punto de tabla *"entrega del proyecto de presupuesto municipal año 2024 y de los servicios incorporados a su gestión: Departamento de Educación Municipal y Departamento de Salud Municipal, según lo establecido en el artículo 82 de la ley N° 18.895 Orgánica Constitucional de Municipalidades."*
- d) Acta de sesión ordinaria N° 89/2023 celebrada el día 14 de diciembre de 2023 certificada por la Secretaria Municipal (s) Srta. Sofia Reyes Pilser.
- e) Certificado N° 158 de fecha 14 de diciembre de 2023, del Secretario Municipal y ministro de fe (S), en el cual certifica que en sesión ordinaria N° 89 celebrada el día jueves 14 de diciembre de 2023 el H. Concejo Municipal por acuerdo mayoritario, rechazó el Presupuesto de ingresos y gastos para el año 2024 del Departamento de Salud Municipal, por un monto total de M\$9.370.606.-
- f) Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- g) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", (artículos 65 y 82), modificada por la Ley N° 19.602.

CONSIDERANDO:

- Que, el presupuesto municipal constituye un instrumento indispensable de planificación en la gestión municipal, razón por la que se convierte en imperiosa la necesidad de aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos de la Ilustre Municipalidad de Cabrero, con la finalidad de dar estricto y cabal cumplimiento a los fines encomendados por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Que, según consta en el acta de sesión ordinaria N° 89/2023 celebrada el día 14 de diciembre de 2023 fue presentado el proyecto de presupuesto municipal correspondiente a la anualidad 2024 al H. Concejo Municipal de la comuna de Cabrero, según lo consagrado en el artículo 82 letra a) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Que, conforme lo prescrito en el artículo 82 letra a) de la Ley N° 18.695 *"El concejo deberá pronunciarse sobre todas estas materias antes del 15 de diciembre, luego de evacuadas las consultas por el consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil, cuando corresponda"*.
- Que, el Alcalde requiere acuerdo del Concejo Municipal para aprobar el presupuesto municipal según el artículo 65 letra a) de Ley N° 18.695.
- Que, el Alcalde Sr. Mario Gierke Quevedo, requiere aprobación del presupuesto municipal correspondiente a la anualidad 2024 al H. Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 89 celebrada con fecha 14 de diciembre de 2023.
- Que, en la sesión ordinaria N° 89 celebrada con fecha 14 de diciembre de 2023, se rechaza por acuerdo mayoritario el presupuesto municipal correspondiente al año 2024.
- Que, el artículo 82 de la Ley N° 18.695 inciso final consagra: *"Si los pronunciamientos del concejo no se produjeren dentro de los términos legales señalados, regirá lo propuesto por el alcalde"*.
- Que, la jurisprudencia evacuada por la Contraloría General de la Republica en los dictámenes N° 372 de 1995; N° 24.743 de 1992 y N° 3.785 de 1994 concluyen: *"el Concejo debe aprobar el presupuesto municipal antes del 15 de diciembre, pudiendo disminuir o modificar la distribución de los gastos presentados por el Alcalde, salvo los establecidos por la ley o convenio celebrado por la municipalidad, no procediendo dicha proposición, porque entonces rige esta."*

REF.: Aprueba presupuesto Departamento de Salud año 2024.

CABRERO, 18 de Diciembre de 2023

DECRETO ALCALDICIO N°

1753

- Que, consta que el H. Concejo Municipal de la comuna de Cabrero no ha realizado disminución o modificación de la propuesta presupuestaria presentada por el Edil Sr. Gierke Quevedo, operando por consiguiente el presupuesto municipal presentado por el Alcalde.
- Que, finalmente, tal como ha indicado la jurisprudencia de la Contraloría General de la República, entre otros, en el dictamen N° 19.431 de 2002, "En primer término y respecto a la aprobación del presupuesto, cabe señalar que, según lo dispuesto en el artículo 65, letra a) e incisos segundo y tercero y el artículo 82, letra a) e inciso final de la Ley N° 18.695, entre la primera semana de octubre y el 15 de diciembre del año respectivo, el Concejo Municipal debe aprobar necesariamente el proyecto de presupuesto que le presente el Alcalde, siendo un imperativo legal que, a diciembre de cada año, la municipalidad cuente con su presupuesto aprobado."

DECRETO:

- APRUÉBASE** el Presupuesto Municipal Inicial de Ingresos y Gastos año 2024, en virtud de lo dispuesto Artículo 82 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, según detalle que se indica a continuación:

CODIGO				DENOMINACION	PRESUPUESTO INGRESO 2024 EN M\$
ST	ITEM	ASIG	SASIG		
05				CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,595,606
05	01			DEL SECTOR PRIVADO	5,000
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	8,590,606
		006		DEL SERVICIO DE SALUD	7,332,916
			001	ATENCION PRIMARIA LEY Nº 19.378 ART. 49	4,968,850
			002	APORTES AFECTADOS	2,364,066
			003	ANTICIPOS DEL APOORTE ESTATAL	0
		099		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	96,300
		101		DE LA MUNICIPALIDAD A SERV. INCORPORADOS A SU GES	1,161,390
07				INGRESOS DE OPERACION	215,000
	02			VENTA DE SERVICIOS	215,000
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	260,000
	01			RECUPERACION Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	250,000
	99			OTROS	10,000
10				OTROS INGRESOS CORRIENTES	0
	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
12				RECUPERACION DE PRESTAMOS	0
	10			INGRESOS DE OPERACION	0
15				SALDO INICIAL DE CAJA	300,000
T O T A L E S					9,370,606



REF.: Aprueba presupuesto Departamento de Salud año 2024.

CABRERO, 18 de Diciembre de 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 1753

CODIGO					DENOMINACION	PRESUPUESTO GASTO 2024 EN M\$
ST	ITEM					
21					GASTOS EN PERSONAL	6,613,686
	01				PERSONAL DE PLANTA	4,421,445
	02				PERSONAL A CONTRATA	1,512,665
	03				OTRAS REMUNERACIONES	679,576
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2,353,599
	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	963
	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	2,675
	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	58,850
	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	1,388,031
	05				SERVICIOS BASICOS	121,980
	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	54,570
	07				PUBLICIDAD Y DIFUSION	5,350
	08				SERVICIOS GENERALES	460,100
	09				ARRIENDOS	8,560
	10				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	53,500
	11				SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	192,600
	12				OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6,420
23					PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0
	01				PRESTACIONES PREVISIONALES	0
24					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	118,791
	01				AL SECTOR PRIVADO	58,850
	01	999	000		Otras transferencias al sector privado	58,850
	03				A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	59,941
	03	092	001		Multas art. 14 N°6 Inc. 1 Ley 18695 - Equipo de Registro	0
	03	092	002		Multas art. 14 N°6 Inc. 2 Ley 18695 - Multas Tag	0
	03	092	003		Multas art. 42 Decreto 900 de 1996. Ministerio de Obras Publicas	0
	03	099	000		A otras entidades publicas	59,941
29					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	84,530
	02				EDIFICIOS	0
	03				VEHICULOS	0
	04				MOBILIARIO Y OTROS	23,540
	05				MAQUINARIAS Y EQUIPOS	51,360
	06				EQUIPOS INFORMATICOS	7,490
	07				PROGRAMAS INFORMÁTICOS	2,140
	99				OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
34					SERVICIO DE LA DEUDA	200,000
	07				DEUDA FLOTANTE	200,000
35					SALDO FINAL DE CAJA	
					TOTALES	9,370,606



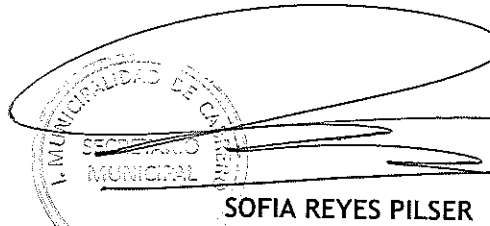
REF.: Aprueba presupuesto Departamento de Salud año 2024.

CABRERO, 18 de Diciembre de 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 1753

2. PÓNGASE en vigencia el citado Presupuesto Municipal a contar del 01 de Enero de 2024.

“ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE”


SOFIA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL


MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE

SRP/CEM/JCP/VSM/vsv

DISTRIBUCION:

- Finanzas Depto. Salud.
- Of. de Partes.
- Finanzas Municipal.
- Archivo Depto. de Salud.

